PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

JUSTIFICACIÓN.- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Puente Genil convoca para este año 2026 la II Edición del Concurso de Expresión Artística contra la Violencia de Género.

Las disciplinas expresamente admitidas en este concurso son las siguientes:

- Fotografía

- Dibujo

- Pintura

- Diseño Gráfico

El tamaño **máximo** de los trabajos será de 100 X 100 cms, tanto en vertical como horizontal.

OBJETIVO.- El objetivo del concurso es fomentar la reflexión y el compromiso social a través de distintas expresiones artísticas que visibilicen el rechazo a la violencia de género y promuevan la igualdad.

PARTICIPANTES.- Podrá participar cualquier persona mayor de edad, empadronada en Puente Genil.

La participación tiene que ser individual sin que se admitan trabajos colectivos. Tampoco se podrá presentar más de un trabajo por cada participante.

Las personas participantes deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de explotación de los trabajos que presenten al concurso, siendo las únicas responsables del contenido de sus obras en cuanto a exigencias legales de derechos de imagen o plagios, según las leyes vigentes.

El Ayuntamiento de Puente Genil quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de una tercera persona.

TEMA.- El tema del trabajo tiene que estar relacionado con la lucha y erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, en todas sus manifestaciones.

Concepto legal de violencia de género según la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

1. Artículo 1. Objeto de la Ley.

> *1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado* ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

2. …

3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.

4. La violencia de género a que se refiere esta Ley también comprende la violencia que con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres se ejerza sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de las personas indicadas en el apartado primero.

TRABAJOS.- Los trabajos han de ser inéditos y originales, no premiados en otros concursos.

Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones que inciten al odio o la violencia o que puedan dañar la sensibilidad.

Queda prohibida la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial (IA), reservándose el jurado el derecho a solicitar los archivos editables con el fin de esclarecer cualquier duda al respecto de su utilización.

En el trabajo presentado deberá aparecer un lema (Título de la obra) relacionado con el objeto del concurso.

También debe aparecer en cada obra la mención **"25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género".**

Los trabajos no deben incluir ningún logotipo.

FORMATO.- Los trabajos se podrán realizar con técnica libre, se presentarán en formato físico y con las dimensiones máximas establecidas, tanto en vertical como horizontal.

Quedarán excluidos los trabajos que no se ajusten al tamaño máximo establecido.

PRESENTACIÓN.- El trabajo debe presentarse perfectamente embalado y precintado, de forma que no pueda verse el contenido del embalaje y listo para ser expuesto.

El embalaje debe portar una etiqueta en la que se hará constar **"II Concurso de Expresión Artística contra la Violencia de Género Ayuntamiento de Puente Genil, 2026, LEMA O TÍTULO DEL TRABAJO"**

Junto con el embalaje se presentará una plica (sobre cerrado), en cuyo exterior se hará constar el título de la obra y en cuyo interior se incluirán todos los Anexos que figuran en las bases, debidamente cumplimentados.

IMPORTANTE: Ni en el embalaje, ni en la etiqueta, ni en la plica, podrá aparecer el nombre, o dato personal alguno de la persona autora. En otro caso, el trabajo no será admitido a concurso.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

DERECHOS.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Puente Genil. A tal fin las personas participantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: "En caso de resultar ganador/a, por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción y/o exhibición" (Anexo III).

Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión (Anexo IV).

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Los trabajos irán dirigidos a la Concejalía de Igualdad y se presentarán, de forma presencial, en la Biblioteca Pública Municipal Ricardo Molina, sita en Parque de los Pinos, s/n, durante el horario de apertura de este centro, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación desde las 10:00 horas desde el día siguiente a su publicación hasta las 14:00 horas del día 17 de noviembre.

No se admitirá ningún trabajo fuera de este plazo y horario.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Ayuntamiento de Puente Genil, así como en sus Redes Sociales.

PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio, dotado con 300,00 euros y lote de libros valorado en 100 euros

Segundo Premio, dotado con 150,00 euros y entradas de cine valoradas en 50 euros

Tercer Premio, dotado con 50,00 euros y material de papelería valorado en 50 euros

Ninguna de las personas participantes podrá obtener más de un premio.

El importe de los premios está sujeto a la legislación fiscal vigente, por lo que se realizará sobre el mismo las correspondientes retenciones fiscales legalmente establecidas.

La dotación económica financiada con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género destinada a la presente convocatoria asciende a 500,00 euros en metálico, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.1.480.23 y a 200,00 euros en especie, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.1.226.99 del Presupuesto del Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2026

JURADO.- El Jurado estará formado por un total de 5 personas: la Concejala de Igualdad, Dª Asunción César Navas, la asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, Dª Inmaculada Muñoz García; una persona integrante de la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género de Puente Genil, que en esta convocatoria será Dª Gloria Villalobos Núñez, psicóloga del Centro Municipal de Información a la Mujer; una persona integrante de una asociación o colectivo local, que en esta convocatoria será Dª Sonia Estepa Tabares, secretaria de la Corporación Bíblica Las Hijas de Salfad, periodista y experta en marketing y comunicación digital y una persona, empadronada en la localidad, con conocimientos y experiencia en fotografía y diseño gráfico que este año será D. Jesús Carmona Borrego, comunicador audiovisual con más de 12 años de experiencia, operador de cámara, editor y creador de contenidos.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Reunido el jurado para la valoración de los trabajos, se procederá en primer lugar a resolver cualquier cuestión relacionada con la composición del propio jurado o de carácter organizativo, que puedan surgir.

El jurado valorará la originalidad, calidad y eficacia anunciadora e informativa de los trabajos presentados.

Durante la visualización y valoración de los trabajos el jurado no conocerá la autoría de los mismos, sólo el lema con el que se presentan.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, según su criterio, no se ha presentado obra que reúna los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el jurado.

El fallo del jurado es inapelable, salvo en el siguiente supuesto: La organización se reserva el derecho de retractación en la concesión de algún premio si, en cualquier momento, tuviera conocimiento de que el autor o autora hubiera incumplido alguna de las condiciones de estas bases, pudiendo en ese caso otorgar el premio a otra obra de las presentadas o declararlo desierto, si fuera el caso.

La resolución del jurado se hará pública **el día 25 de noviembre de 2026**, en el acto de apertura de exposición de trabajos, que tendrá lugar en la planta baja de la Biblioteca Municipal Ricardo Molina

ENTREGA DE PREMIOS.- Las personas que resulten premiadas serán convocadas con la debida antelación al Acto de entrega de premios, en el que se expondrán ante los medios de comunicación los trabajos presentados al Concurso, debiendo asistir personalmente o, en su caso, delegar formalmente en otra persona. En el acto de entrega de premios serán expuestos todos los trabajos presentados y admitidos a concurso.

PUBLICACIÓN DE OBRAS.- El trabajo al que se adjudique el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Puente Genil a todos los efectos.

DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS.- Los trabajos que hayan participado en el concurso y no hayan obtenido premio podrán retirarse, previa acreditación, a partir del mes de febrero de 2027, pudiendo ser hasta esa fecha utilizados para exposiciones y trabajos de la Delegación de Igualdad relacionados con la erradicación de la Violencia de Género.

A partir del mes de abril de 2027 las obras no retiradas por sus autores/as podrán ser destruidas por la Delegación de Igualdad.

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

GASTOS.- Los gastos que pudiera generar la presentación de las obras a este concurso, así como su devolución, correrán a cargo de las personas participantes.

El Ayuntamiento de Puente Genil y la Delegación de Igualdad declinan cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones de terceros por el contenido de las obras.

La Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Puente Genil, como entidad organizadora del concurso pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravío, daños, robos o cualquier otro acto ajeno a su voluntad que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.

CONFORMIDAD.- La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como de las decisiones tomadas por el jurado. Cualquier reclamación o conflicto será resuelto de forma inapelable por el jurado.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES: Las presentes bases, una vez aprobadas, serán publicadas en el Tablón de Edictos, así como en la página web y redes sociales del Ayuntamiento y Delegaciones Municipales.

Firma digital

Concejala de Igualdad

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

MEMORIA

APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE		
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

Breve reseña descriptiva y justificativa del diseño aportado, con información que facilite la comprensión de la obra. (Máximo 150 palabras)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

MEMORIA

En _____ a_____ de_____ de 2026

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026

pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I./N.I.E.		
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

II. CONOCE Y ACEPTA

Las condiciones del Concurso.

La disposición para acudir a la entrega de premios el día que se le indique.

Que el material presentado al concurso puede ser expuesto a los fines de promoción del concurso.

Que la organización del concurso podrá utilizar el material recibido al objeto de conmemorar el 25 de noviembre mediante la exhibición de la obra, o reproducciones impresas o digitales, haciendo siempre referencia a su autor o autora.

Que el diseño de la obra presentada al II Concurso de Expresión Artística contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Puente Genil es original y no está sujeto a derechos de autor o copyright.

En _____ a_____ de_____ de 2026.

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta., 14500 Puente Genil. (Córdoba)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_dipu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE		
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la obra presentada al II Concurso de Expresión Artística contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil 2026, es original (no es copia ni adaptación de otra), inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet) y no ha sido premiada en otros concursos.

Que no se han utilizado herramientas de Inteligencia Artificial en la elaboración de la obra.

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En _____ a_____ de_____ de 2026

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

ANEXO III

CESIÓN DEL USO DE LA OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE		
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA

Que en caso de resultar ganador o ganadora de este concurso, cede la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción y/o exhibición.

En _____ a_____ de_____ de 2026

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

II CONCURSO DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2026

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

En Puente Genil a de de 2026

De una parte D./Dña. (autor/a) ……,

con D.N.I. nº .....

Y de otra parte D./Dña (modelo) ……,

con D.N.I. nº .....

Acuerdan en este acto lo siguiente:

El/la modelo autoriza al autor/a a la utilización de su imagen en la obra presentada al "II Concurso de expresión artística contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Puente Genil" y su posterior edición y difusión, conociendo la utilización que de la misma se podrá hacer según las bases de este concurso. Esta autorización no tiene ámbito geográfico, ni fija ningún límite de tiempo para su uso, a excepción de las limitaciones fijadas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026
pie_firma_conto_depu_01

PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD

Pacto de Estado contra la violencia de género

Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del ministerio de Igualdad

Código seguro de verificación (CSV):
A436 1CCD 891D A524 FBAF
A4361CCD891DA524FBAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)

Firmado por Concejala Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Familias CESAR NAVAS ASUNCION el 13-10-2026

pie_firma_conto_depu_01